

Marginalidad y violencia

(Aproximaciones al estudio del control social en la ciudad de México)

Fernando Tenorio Tagle

Sumario: Introducción. / 1. El espacio urbano, la mexicanidad y los escenarios del orden. / 2. El espacio urbano y la marginalidad social. / 3. Marginación social e intervenciones penales. / Bibliografía.

Introducción

La temática que aquí se aborda se circunscribe al análisis del control social en la realidad mexicana, específicamente aquél que se verifica en el Distrito Federal, territorio sede de los Poderes de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, convencionalmente signado como la ciudad de México. El interés de las indagaciones se dirige a estudiar las formas en que se desarrolla la proyección del orden en los grandes asentamientos humanos, actualmente caracterizados como megalópolis, como es el caso de la ciudad de México, en donde los contrastes sociales se agudizan haciéndose evidente la marginación y la violencia institucional (que son los tópicos específicos que aquí interesan como variables dependientes), más allá de que el espejismo de la ciudad, desde siempre, no sólo ha venido marginando a la ruralidad sino que también ha venido a capturar de ella a su pobreza, reproduciéndola en el espacio urbano, lo cual es rastreable en los estudios de las múltiples asimetrías sociales como la prostitución y la delincuencia; estudios que, por su parte, en la gran mayoría de las veces, como los guiados por la cultura positivista, han contribuido a mantener esa marginación.

Esta parece ser una nota distintiva de los espacios urbanos que ha venido a concretarse, al parecer, por la guía material de las reglas portadas por el capitalismo desde su emergencia en la fase mercantilista, que vino a concentrar en las ciudades de manera significativa y más explícita los ideales de lo que hoy se caracteriza como la máxima expe-

sión del desarrollo humano, transfigurando la dicotomía *cultura-natura* en la moderna acepción *urbanidad-ruralidad*, que alcanzó su consolidación con la ciudad industrial. Empero, esta imagen hoy parece sufrir nuevas modalidades, dadas las transformaciones mundiales en lo que algunos especialistas signan como el fenómeno de *globalización*, al que más adelante también me referiré.

No obstante, ésta, como cualquier otra realidad social, plantea determinadas especificidades que han venido develándose por estudios desde diversas disciplinas y que atienden a varios aspectos como el nivel de desarrollo económico, las relaciones de poder, y otras variables con especial relevancia a lo que podría conceptualizarse, aun con ciertas dudas, como la *mexicanidad*.

Ello implica que los escenarios del orden, aun con ciertas similitudes en relación a otras sociedades por lo que se refiere al discurso de la ley, a las formas de gobierno y a las reglas económicas que las vienen rigiendo, se distancian de los proyectados en otras realidades, por esa específica cultura que dota de sentido a la realidad. De este modo, la ley se constituye en un discurso del control social que, sin menospreciar o descuidar su importancia, se encuentra junto a otros discursos conformadores de las expectativas, a veces, con mayor grado de institucionalidad que la propia ley, incluida la ley penal, la cual, sin embargo, en épocas o en espacios de crisis como lo son los de la marginación social, se endurece, convirtiéndose en la razón única del orden, es decir, en el instrumento privilegiado de control social, independientemente de los ilegalismos que

...la sociedad novohispana, sobre todo la asentada en la ciudad capital, se dio a la tarea de afirmar esa estratificación social y evitar lo que en la época dio en llamarse como relajamiento de las costumbres por parte de esos segmentos subalternos, disciplinándolos en diversas formas a partir de numerosas ordenanzas reales; evidentemente, tal relajamiento sólo vino a concretarse para los estratos ubicados en la cúspide de la sociedad colonial.

practican operadores sociales encargados del orden, que formalmente se encubren en el texto de la ley y cuyo análisis ha dado lugar a hablar del *Sistema Penal Paralelo*, más pertinente, en mi opinión, bajo la categoría *the implicated order*, extendible a otros ámbitos de la vida social. Las líneas que siguen dibujan una sucinta imagen del estado actual de estas cuestiones en el Distrito Federal.

1. El espacio urbano, la mexicanidad y los escenarios del orden

Desde hace más de 500 años, la ciudad de México se ha convertido en el espacio social privilegiado en todos los sentidos, en lo que hoy se conoce como la República Mexicana. En su espacio físico, ha sido siempre la ciudad más grande del territorio nacional, aun en los tiempos de su fundación por los originarios aztecas, cuando contaba con 750 hectáreas de territorio, como en la actualidad cuyas dimensiones superan las 75 mil hectáreas de superficie. Por lo que hace a su densidad de población, ha pasado de 300 mil en su inicial fundación, a cerca de 16 millones de habitantes en la actualidad, sin considerar la población que habita en los espacios conurbados, con lo que la cifra podría aumentar a más de los 20 millones de habitantes y su espacio físico alcanzaría las 100 mil hectáreas.

Es por su parte, en la actualidad, considerada como la ciudad más contaminada del mundo, sobre todo en lo que se refiere a la contaminación atmosférica, explicable, en parte, por los 4 millones de vehículos que se supone, circulan por sus calles y por más del 50% de la industria asentada en su territorio y áreas conurbadas.

Pero, a su vez, cuenta con los más importantes centros educativos del país, como la UNAM, la UAM, el Colegio de México y otras instituciones públicas y privadas; ha sido también por excelencia la ciudad del arte y la cultura, como de la moda y la gastronomía y los espectáculos públicos de cualquier naturaleza; en síntesis, ésta, como las grandes ciudades del

mundo, se ha constituido en la ciudad de la medida y contradictoriamente también de la concupiscencia, la ciudad del éxito y la ciudad del fracaso.

Desde ella, finalmente, se han venido decidiendo los órdenes de sus provincias, desde la esfera legislativa acreditable desde el momento en el cual las codificaciones que en ellas se promulgan suelen ser casi fieles copias de las previamente promulgadas para regir en el Distrito Federal, hasta en los aspectos prácticos, relativos a las elecciones para cargos populares, como lo es sobre todo el de gobernador de las entidades federativas, cuya precandidatura depende materialmente de las decisiones del centro. De este modo, se entiende cómo esta ciudad capital, para satisfacer las necesidades de sus múltiples usuarios, como son alimentos, agua, educación, esparcimiento, servicios sanitarios, médico-asistenciales, etc., saquea prácticamente a sus provincias para nutrirse día con día.

Ello ha originado, por una parte, que diversos asentamientos en los estados de la federación, que normalmente vienen a ser las ciudades capitales de éstos, ricos en sus recursos materiales y financieros actúen con sus provincias como un reflejo del ejemplo dado por la ciudad de México, y ésta, por otra parte, venga a concentrar gran parte del capital de aquéllas y enseñorearse en la acumulación de la riqueza de provincia. De este modo, la urbe por excelencia concentra gran parte de la riqueza, así como gran parte de la pobreza del país, imaginable en los llamados cinturones de miseria que circundan la ciudad, como en los barrios pobres, en múltiples ocasiones signados como asentamientos irregulares, donde habitan los marginados y las llamadas zonas residenciales de los segmentos económicamente poderosos. Un contraste social altamente agudizado en el Distrito Federal que data, al parecer, desde la irrupción de occidente en tierras mesoamericanas.

De este modo, la ciudad de México adquiere importancia en el sentido político, al ser la sede de los Poderes de la Unión, como acaece con otras ciudades capitales; en sus aspectos económicos, al concentrar las finanzas nacionales, como el caso de Nueva York, y la mayoría de la industria del país,

como sucede con Milán o Chicago; en el ámbito cultural, al ser también sede de las instituciones más prestigiadas del país, como podría ser Florencia en algunos aspectos o Bolonga en otros, apréciase que aun el Sistema Nacional de Investigadores de México, otorga estímulos financieros mayores a los profesores radicados en provincia, a fin de motivar su permanencia fuera del territorio capitalino, sin embargo, la mayoría de los investigadores nacionales radican en la ciudad de México; igualmente considérese que las publicaciones periódicas de la ciudad capital, mantienen siempre una circulación en todo el país, mientras las publicaciones de provincia sólo circulan localmente. Pero la ciudad de México es también de interés al producir las que se exhiben como mayores problemáticas de la nación, como es el caso de la contaminación ambiental, la pobreza de los sectores subalternos, perceptible ampliamente, entre otros aspectos, en el fenómeno de la infancia abandonada en las calles, como sucede en algunas ciudades brasileñas, y un amplio espectro de actividades delictivas sólo vislumbrado por el alto número de denuncias que concentran las agencias competentes en esta materia, las cuales se incrementan en los tiempos de crisis económicas o en esos espacios de los sectores marginados, como más adelante se mostrará.

Los motivos de este gigantismo urbano, hoy, al parecer sobrepuestos en la conciencia social, pueden rastrearse primeramente, por las razones sacras del pueblo azteca, que escenificó en este territorio a la tierra prometida y una vez asentado, sometió a los pueblos circunvecinos, no por otras razones, el nombre dado a la nación es el del antiguo pueblo asentado en la ciudad de México; en segundo lugar, en razón de que al ser conquistado el pueblo azteca por Hernán Cortés, las naciones sometidas por los mexicas continuaron tributando sin necesidad de requerimiento alguno, lo que motivó en ese entonces que la ciudad se mantuviera como capital de la colonia y todavía en la actualidad, las provincias del país entregan bajo las denominaciones hacendarías, los tributos exigidos por los poderes centrales asentados en el Distrito Federal; pero, sobre todo, a partir de la simbiosis cultural de las conciencias mesoamericana y española, protagonizadas por el mestizaje y la casta criolla en los tiempos coloniales, la cual vino a disolver o postergar la crisis de sentido incorporada en estos protagonistas y aun en el indígena, paradigmáticamente expuesta en la voz náhuatl *nepantla*, que significa *estar en medio*. Tal simbiosis, las más de las veces violentamente decantada, vino a coronarse bajo la dirección criolla al encontrar fundamentos e iconografías capaces de

vincular a la población americana y desencadenar lo que algunos, como Lafayé (1989), designan como la conciencia nacional mexicana. Me refiero desde luego, a los símbolos de Quetzalcóatl-Santo Tomás Apóstol y, sobre todo, a la simbiosis To- nantzin-Guadalupe Virgen, la cual, esta última, provocó recuperar a la ciudad de México, como la tierra prometida y a sus habitantes naturales, como el pueblo mesiánico, tal y como había sucedido desde su fundación en el año de 1355.

De este modo, aun en la actualidad, la ciudad de México se ha caracterizado, además de ser el centro de las decisiones formales del país, como la ciudad sagrada por excelencia, capaz de capturar la conciencia de los habitantes de sus provincias y exigirles al menos la anual peregrinación. Pero ello también ha motivado, junto con el espejismo urbano, su constante crecimiento poblacional. No obstante, parte de esa misma herencia colonial se atestigua en la estratificación social que materialmente se ha venido desarrollando hasta nuestros días, a pesar de los apelos de la modernidad, que se encuentran contextualizados en los principios de igualdad formal y libertad. Si en los tiempos novohispanos la estratificación esta mentaría llegaba a incluir en ocasiones hasta 15 categorías de segmentos sociales, por motivos raciales (C/r. Aguirre Beltrán, Gonzalo, 1989), hoy, con un menor número de categorías, los segmentos inferiores no dejan de ser, sobre todo en la ciudad de México, los sujetos que agotan esos estereotipos, convencionalmente signados todos ellos como indios, y menos peyorativamente, como rancheros o provincianos, independientemente de que todos puedan ser o afirmarse como guadalupanos.

En este sentido, Viqueira Albán (1989), ha mostrado cómo durante el siglo de las luces, la sociedad novohispana, sobre todo la asentada en la ciudad capital, se dio a la tarea de afirmar esa estratificación social y evitar lo que en la época dio en llamarse como relajamiento de las costumbres por parte de esos segmentos subalternos, disciplinándolos en diversas formas a partir de numerosas ordenanzas reales; evidentemente, tal relajamiento sólo vino a concretarse para los estratos ubicados en la cúspide de la sociedad colonial. Una cuestión evidentemente retomada por las administraciones gubernamentales del México independiente durante sus primeras experiencias, dado que la conciencia vencedora fue justo aquella criolla interesada en la misma estratificación social, que apeló a Guadalupe aun desde el inicio del movimiento bélico, cuando Hidalgo, signado como el padre de la Independencia, la usó como estandarte para guiar a todos los estra-

tos en contra de los peyorativamente mencionados desde entonces, como gachupines. En esos iniciales tiempos de aparente vida autónoma (dado que las leyes que regían seguían siendo las leyes españolas), las repúblicas centrales generadas, que con otras formas de gobierno vieron pasar 44 presidentes y dos emperadores durante el siglo XIX, exigían para asumir la categoría de ciudadano el 110 haber desarrollado empleos domésticos, los cuales, hasta nuestros días los han desenvuelto mayoritariamente los herederos de la población indígena.

Característico ha sido también, el apreciar que la ciudad de México ha sido en cada periodo de su historia destruida y vuelta a construir. Tenochtitlán, luego de la guerra de conquista quedó materialmente destruida y sobre sus escombros, Cortés inició su reconstrucción bajo los cánones españoles de entonces. La mano de obra de la majestuosa ciudad que comenzaba a levantarse, fue la indígena vencida, a la cual se le prohibió el acceso y se le exigió su permanencia en sus alrededores, como todavía hoy los alrededores de la actual ciudad vienen a ser espacios para los sectores marginados. Posteriormente, durante el México independiente, luego de resolver el conflicto entre la herencia cristiana de la colonia y el liberalismo, la otrora llamada ciudad de los Palacios, volvió a ser parcialmente destruida para asentar en ella edificios guiados por una arquitectura más interesada en lo funcional que en lo estético; en este caso también, como hasta nuestros días, la mano de obra sigue siendo la descendiente de indígenas o mestizos pobres.

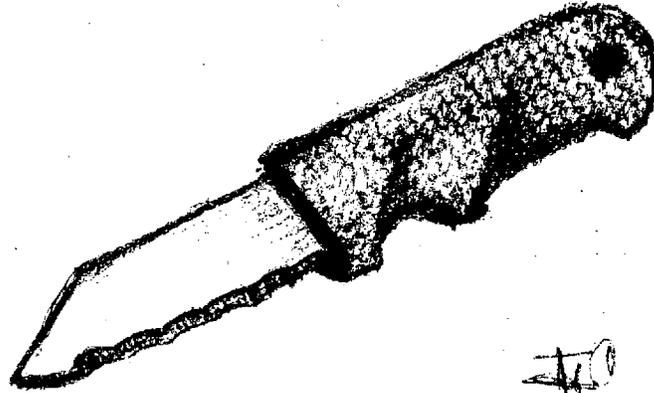
Como es sabido, en los ámbitos económicos, el indígena del campo fue trasladado hacia la categoría de peón de hacienda y posteriormente, los segmentos que avanzaban hacia las ciudades que comenzaban a industrializarse fueron convertidos en obreros, cuyo salario mínimo actual, no supera los 150 dólares mensuales. Para éstos, específicamente en la ciudad de México, se estatuyeron las políticas urbanas para el establecimiento de *colonias proletarias*, que con posterioridad, cómo más adelante expongo, vendrían a llamarse *colonias populares*. En el ámbito educativo, el presente siglo vio la emergencia del establecimiento de universidades públicas altamente prestigiadas como la Universidad Nacional, cuyas cuotas anuales no han dejado de ser simbólicas y por ello se exhiben como instituciones gratuitas. Tales universidades, las únicas prácticamente hace unas décadas, albergaban a todos los segmentos sociales, pero sobre todo a los estratos privilegiados, dado que los segmentos inferiores se daban a la tarea de obtener empleos para la subsistencia. No obstante, la población universi

taria fue paulatinamente haciéndose heterogénea, hasta alcanzar una mayoría humilde, económicamente hablando; de ahí que, entre otras razones, hayan proliferado instituciones de estudios superiores privadas, a donde acuden los sectores privilegiados y a quienes esas instituciones les garantizan empleos en la iniciativa privada; apréciase que las ofertas de empleo medianamente remunerado solicitan egresados de universidades o instituciones privadas.

Cada uno de esos aspectos amerita tratamientos específicos, pero es de notarse que en cada renglón de la vida social que va construyendo a los estratos sociales, en el caso mexicano, los disciplinados y conducidos hacia los niveles más bajos, los constituyen los que agotan el estereotipo arriba señalado del indígena, provinciano o ranchero, o con sus posteriores conceptualizaciones como la de proletario, lo cual es también rastreable en los aspectos de la vida cotidiana en cualquier escenario de los órdenes informales, como lo es la iglesia o la familia.

De este modo, la ciudad de México, la ciudad por excelencia, afirma su sentido de regir en lo formal y en lo informal en el completo territorio nacional, atrayendo a los marginados de la ruralidad para convertirlos en los marginados de los espacios urbanos, para quienes la ley, en esta desigualdad material de circunstancias, se establece como el último eslabón del control para afirmar su disciplina y ubicación social, lo cual es perceptible en el número de las intervenciones, sobre todo penales, que se desarrollan contra estos sectores sociales o, en el desiderátum de la actividad judicial y de otras autoridades competentes para resolver conflictos o satisfacer intereses jurídicos concretos.

No obstante, con múltiples antecedentes en occidente como la justicia debida a los menesterosos en la Edad Media bajo el amparo de la cristiandad o, en el caso novohispano, con la creación del Juzgado general de Indios, instituido para brindar justicia gratuita a éste sector social que era, evidentemente, el sector de los menesterosos, desde finales del siglo XIX las democracias implementaron el llamado Estado benefactor, paralelamente a la irrupción del Estado intervencionista, como lo muestran las formulaciones de la escuela positivista en materia penal. Tal Estado benefactor, tendiente, declarativamente hablando, a compensar las desigualdades materiales de los ciudadanos, como éñ los aspectos educativos y médico-asistenciales, alcanzó también el ámbito de la gestión legal, implementándose de diversas maneras. En el caso mexicano, tales aspectos de ayuda a los sectores marginados o pobres fueron formalmente cumplimentados con la creación de



instituciones brindadoras de servicios jurídicos gratuitos en diversas dependencias de la administración pública, nombradas las más de las veces como *defensorios de oficio*, competentes para representar ante los tribunales y otras autoridades a los sectores económicamente débiles que así lo solicitasen. Ulteriormente las universidades y algunas instancias privadas han también instituido este tipo de servicios jurídicos gratuitos.

Sin embargo, tales instituciones adolecen de diversos problemas como el concerniente a la remuneración por el servicio de los abogados que las componen, cuyos salarios van de 200 a 350 dólares mensuales, concentrando de este modo a practicantes inexpertos o interesados en otros trabajos también de gestión jurídica, a los que les dedican sus esfuerzos durante el tiempo laboral en las instituciones. Por otra parte, a pesar de que los servicios son gratuitos, formalmente hablando, gran parte de los abogados prestadores de este servicio acostumbra en la clandestinidad cobrar cuotas (ciertamente mínimas) a los solicitantes de la asesoría y

gestión legales, lo que repercute en un detrimento patrimonial de los sectores marginados y pobres que son los que acuden a estas dependencias, aunque en conjunto, representan altos ingresos para los servidores de esta prestación ciudadana. De cualquier forma, los resultados de las gestiones jurídicas desarrolladas por estas instancias, son bastante negativos, dado que, por ejemplo, en la materia penal, la mayoría de las veces las resoluciones judiciales no satisfacen los intereses del sujeto patrocinado. Considérese que en los casos penales, los defensores de oficio solicitan la clemencia del juzgador para que éste imponga la pena mínima y, de este modo, las sentencias culminan en la mayoría de los casos condenando al imputado. Es de entenderse que los casos conducidos por abogados particulares encuentran la forma de que sus gestiones culminen con la absolución de los acusados. Como puede comprenderse, el problema no se refiere a la competencia o incompetencia de los abogados, sino a los aspectos económicos que circundan la justicia, la cual, en la época colonial se

estableció como un oficio vendible que condujo a la administración de ésta para satisfacer los intereses del mejor postor (Tenorio, F., 1991). Así las cosas, los sectores marginados que cuentan con los servicios jurídicos gratuitos para la defensa de sus intereses, dadas las condiciones señaladas, no cuentan con opciones reales para satisfacer sus reclamos y las mismas condiciones los obstaculizan para disolver el estado de marginación que los caracteriza, manteniendo de esta forma la vieja estratificación colonial, con sus actuales peculiaridades.

El espacio urbano y la marginalidad social

Con muy aislados antecedentes, dado que sólo muy recientemente se cuenta con políticas y ordenamientos constitutivos de planes de desarrollo urbano para el Distrito Federal, la investigación sobre estos temas ha debido desde la década de los años 80, desarrollar análisis retrospectivos, a fin de comprender no sólo ese gigantismo urbano de la ciudad de México, sino sus movimientos sociales y las problemáticas que a ésta como a otras ciudades de importancia les aquejan. Desde luego, el centro de las discusiones lo configuran los segmentos denominados como marginados y otras categorías, que en el parecer de Priscilla Connolly, (1990), son categorías influenciadas por producciones sociológicas ajenas a nuestra realidad como es el caso del rubro de el *sector informal*, que en opinión de Connolly, representa una categoría ambigua que no ha alcanzado a designar un objeto teórico concreto; "sencillamente, dice Connolly, no existe un segmento de la realidad que se pueda agrupar convenientemente bajo la categoría informal" (*op. cit.*, p. 79).

No obstante, las investigaciones en este campo bajo la categoría que fuese siguieron reflexionando, como opina la misma Connolly, sobre la pobreza, el subempleo o desempleo o los excluidos del desarrollo económico en las ciudades; es decir, señala Connolly, la falta de modernización, o sea, al margen de los movimientos económicos legales y consecuentemente, los investigadores iban delineando en mejor medida el llamado sector formal, que lo que se suponía se estaba investigando. No obstante, esos análisis produjeron, en parte y valorativamente hablando, que de alguna manera se justificara ese estado de las cosas por parte de los sectores de derecha, como fue el caso de Armando Labra y otros (*op. cit.*), quienes figuraron a este sector informal como proyecto económico alternativo. Pero en este sentido,

la búsqueda del sector informal y las reflexiones en torno a él, ya no versaron sobre la pobreza, sino sobre su papel económico y fiscal y, por lo tanto, desprende Connolly, la preocupación se centró en la producción de riqueza. Así las cosas, es de notarse que en la presente administración, se logró capturar a causantes menores que sobrepasaron el 400% de los causantes de administraciones precedentes. Evidentemente estos causantes conformaban en línea de principio profesionales y comerciantes libres, aparentemente representativos de la clase media mexicana.

No obstante, la herencia de la marginación no ha dejado de estar presente en esta forma de reflexionar la realidad urbana, como atestigua Connolly con el ejemplo de Vargas Llosa, quien en su introducción a "El Otro Sendero", utiliza a ambos términos (marginalidad e informalidad) como sinónimos y evidentemente se caracteriza a los segmentos que se desenvuelven en la informalidad como grupos emigrantes de las zonas rurales a las grandes urbes. De cualquier forma, este tipo de análisis ha servido a los intereses de derecha y fiscales, distanciándose de su declaración inicial. Empero, lo que sí puede acreditarse es el hecho de que tales grupos representan a la población que no se encuentra dentro de los canales o vías formales de allegamiento de recursos, esto es, se encuentran al margen de las operaciones económicas legalmente constituidas y significa por ello, una forma de supervivencia dentro de las ciudades fuera de los mercados oficiales, como lo ha sido la llamada piratería de diversos productos como las cintas video filmadas; pero también incluyen, otros mercados "ilegales", aunque tolerados, que funcionan bajo la denominación de tianguis (como se nombraba al mercado en la nomenclatura náhuatl), en la comercialización de productos extranjeros y nacionales a bajo costo. Además de ello, se involucra en este rubro a otros comerciantes de esquina, junto con traga fuegos y limpiaparabrisas y personas que, como en las grandes crisis, se dedican a pedir ayuda económica de cualquier clase. Como se observa, hay una gran diversidad de formas de subsistencia, en donde la misma pobreza va estratificándose, empero, su llegada y desarrollo en la ciudad en la etapa contemporánea, puede rastrearse a partir de los años en que se consolida el Estado producido por la revolución mexicana de principios de este siglo, que apeló a la reivindicación de los obreros y campesinos, vistos como los segmentos sociales subalternos.

De las investigaciones que específicamente se relacionan con estos temas en la realidad de la ciudad de México, sobresalen los estudios guiados, acopiados y desarrollados por Antonio Azuela de la Cue-

va, quien en un sucinto artículo de investigación (1989), rastrea las políticas que institucionalizaron las hoy llamadas colonias populares, destinadas para los sectores subalternos de la urbe. De acuerdo con esa investigación, la raíz de tales políticas del México que hoy nos vive, se encuentra en la administración del presidente Lázaro Cárdenas, de finales de la década de los años 30, las cuales se consolidaron con una diferente ideología por la administración inmediatamente posterior del presidente Manuel Ávila Camacho, durante el sexenio de 1940 a 1946.

En ese documento, Azuela informa que en el periodo del presidente Cárdenas, "se promovió la unificación y organización de las masas obreras y campesinas bajo la dirección estatal" (*op. cit.*, p. 112), con lo cual se concluía con las luchas caudillistas y se fortalecía el papel del Estado; de esta manera, informa Azuela, la intervención del Estado se justificaba en una actuación a nombre de las grandes masas, lográndose con ello ligar todo el movimiento de masas al control del Estado. Desde luego, esas masas representaban los sujetos sociales vistos como hacedores de la revolución que había producido el Estado de derecho vigente en la actualidad; por lo tanto, las acciones estatales para la organización de las masas representaba una forma de actualizar los idearios revolucionarios que habían sido inclusive, expresados en la Constitución como derechos sociales de los obreros y campesinos. De este modo, las acciones del Estado se significaron como una alternativa habitacional, como puntualiza Azuela, a los nuevos sectores populares urbanos.

Las intervenciones más comunes, en lo relativo a la clase obrera y, por ende, a las intervenciones en el territorio urbano, fueron la tolerancia de invasiones de tierras, la conciliación de conflictos entre fraccionadores y colonos y finalmente, la expropiación para la fundación de nuevas colonias, las entonces señaladas como colonias proletarias, en ocasiones fomentadas a través de la venta de lotes a precios muy razonables o bien por el reparto gratuito de los mismos. Sin embargo, el establecimiento de estas colonias proletarias no significó una actitud institucionalizada por el Estado, como tampoco lo fue la organización de las masas populares; ello acaecería, según comenta Azuela, en el sexenio de Ávila Camacho, aunque desde el momento de su aparición como candidato, esta actitud intervencionista y/o toleradora del Estado se puso en discusión por los segmentos sociales que en la práctica enfrentaban a las masas populares. El resultado político fue, por una parte, respetar los logros de las organiza

ciones y, por la otra, limitar en alguna medida estas intervenciones. De este modo, comenta Azuela, "Para los trabajadores no hubo aumentos salariales pero se creó el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría del Trabajo y la Procuraduría de la Defensa del Trabajo" (*op. cit.*, p. 115). Ya avanzada la administración de Ávila Camacho, se retomó la idea cardenista de organizar a las masas populares, sobre todo aquellas que aparecían como los nuevos actores urbanos, específicamente la masa de trabajadores, con la institucionalización de las colonias proletarias. Evidentemente, este periodo que abarca la Segunda Guerra Mundial y el inicio de la posguerra, fue la etapa en que se desarrolló en México, como en otros países de la región, el impulso radicalizado a la industria y a la agricultura. Siendo la ciudad de México el centro de las decisiones fundamentales en todos los ámbitos de lo social, como ya he hecho mención, fue claro que en su territorio se implementaron las mayores plantas industriales, las cuales requerían de una estable mano de obra dentro de este mismo territorio. Ello significa que se habían dado las condiciones para proletarizar la ciudad de manera organizada y bajo el control del Estado, de acuerdo al nivel de desarrollo que había alcanzado el país.

De acuerdo a lo que reporta Azuela, la estrategia de la administración que comento fue la de organizar a los colonos mediante las asociaciones denominadas Pro-Mejoramiento de las Colonias, reglamentando tales asociaciones e incorporando a sus miembros dentro del partido oficial. Ya organizados, las autoridades capitalinas les dotarían de la infraestructura habitacional y, en su caso, se les dotaría de los servicios urbanos, cuando los asentamientos ya estuvieran verificados. Para tal efecto, se realizó una serie de expropiaciones y regularizaciones que abarcaron un total de 48,082 lotes, que dieron albergue a 60,000, familias. "La magnitud de estas acciones, señala Azuela, se aprecia cuando se recuerda que fue apenas en ese periodo cuando la población de la ciudad de México sobrepasó un millón de habitantes" (*op. cit.*, p. 116).

Evidentemente, como señala el mismo Azuela, era indispensable pertenecer a una de esas asociaciones y consecuentemente, estar en el partido oficial para el desarrollo de cualquier gestión relacionada con la dotación de lotes o de servicios urbanos.

Finalmente, Azuela reporta que desde ese periodo se institucionalizó la planeación urbana en el Distrito Federal, a través de diversos ordenamientos reguladores del suelo, que sólo en los años 70 se re-

Las intervenciones más comunes, en lo relativo a la clase obrera y, por ende, a las intervenciones en el territorio urbano, fueron la tolerancia de invasiones de tierras, la conciliación de conflictos entre fraccionadores y colonos y finalmente, la expropiación para la fundación de nuevas colonias...

dimensional izarían con la promulgación de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Lo importante de la cuestión es que, a pesar de tales reglamentaciones, las políticas dirigidas a las colonias proletarias, o sea a los sectores subalternos que iba la ciudad produciendo, escapaban y contradecían dicho marco jurídico; esto es, la propia autoridad capitalina violentaba sus leyes para implementar esta proletarización de la ciudad al servicio del fomento de la industria que se estaba desarrollando. Pero además, las políticas y reglamentaciones dirigidas a esas masas populares, como fue la reglamentación de las Asociaciones Pro-Mejoramiento de las Colonias, prescribían la obligación de pertenecer a las asociaciones ya citadas, en lo conducente, las normas reguladoras del caso, declaraban como ilegales "la existencia de cualquier otra ocupación no autorizada por el Departamento del Distrito Federal, que pretenda realizar los mismos fines a que están destinadas las Asociaciones de que se habla en este reglamento". El mismo cuerpo jurídico señalaba que las asociaciones no autorizadas serían disueltas.

"De este modo, señala Azuela, el régimen jurídico de las colonias proletarias no sólo era ajeno al marco jurídico de la planeación sino incluso al de las garantías individuales otorgadas por la Constitución, ya que este Reglamento implicaba una evidente restricción del derecho de libre asociación, al declarar ilegales las organizaciones que no hubiesen sido autorizadas por el DDF" (*op. cit.*, p. 127). Se desprende así, que la autoridad había implementado instrumentos sumamente adecuados para garantizar el control social de las masas populares en la ciudad de México, más allá de la declarativa función de ayuda a los segmentos pobres y menesterosos que la urbe iba copiando, cuestión que se

evidencia con el decreto presidencial, al parecer nunca aplicado, publicado el 21 de julio de 1942, comentado por Azuela y que, en lo conducente establecía, por una parte, la actitud del Estado de ayudar a las clases pobres de la ciudad en el mejoramiento de sus habitaciones, pero, por la otra, les exigía determinadas obligaciones para construir las casas-habitación de acuerdo a la tipología que la autoridad había considerado la más pertinente. En caso afirmativo, los colonos recibirían ciertos beneficios fiscales y créditos para ello, así como la dotación de los servicios urbanos necesarios. En caso contrario, el colono no sólo debería de asumir las cargas fiscales y crediticias comunes, sino también se prescribía la posibilidad de que el Estado expropiase a éstos los terrenos de que disfrutaban. Era un esquema de auto-ayuda, como lo caracteriza Azuela, que en mucho vendría a ser retomado por las actuales administraciones bajo el programa con el rubro de *Solidaridad*, extensible a múltiples otros campos de lo social.

Mas, a su vez, lo que Azuela desprende como relevante del decreto de referencia, es la explicitación de la visión del Estado respecto de los pobres de la ciudad, ejemplificándolo con el siguiente párrafo del propio decreto:

...desgraciadamente una gran parte de la población del país ha venido actuando con un lamentable compromiso respecto de su situación precaria en que vive, sin desarrollar esfuerzos considerables para adquirir una situación mejor, pues sin reconocer las limitaciones que les impone su falta de recursos, es perfectamente posible obtener mejores condiciones con el esfuerzo particular de ellos y el apoyo del Gobierno.

A este respecto Azuela afirma: "Lejos de ser exaltados (los pobres de la ciudad) como lo habían sido en el cardenismo los campesinos y los obreros, los habitantes de las colonias proletarias eran considerados incapaces de tener siquiera aspiraciones, no se diga un papel activo en la política nacional (*op. cit.*, p. 129)".

Estos mecanismos de control social, es decir, entre otros aspectos, de disciplina y ubicación sociales, habrían de persistir hasta 1972, cuando entró en vigor el sistema de Juntas de Vecinos y posterior-

mente, en 1976, la Ley General de Asentamientos Humanos. Debe considerarse que para ese entonces, la ciudad de México se había redimensionado en todos los sentidos, hasta alcanzar la imagen que en un principio expuse. Los cambios legislativos y de política urbana, no significaron erradicar a la pobreza de la ciudad, al contrario, las invasiones de predios y sus ulteriores "regularizaciones" se continuaron y se extendieron a las áreas conurbadas, aunque las más de las veces los asentamientos se han verificado, según reporta Azuela (1990), por operaciones de compra-venta realizadas ilegalmente por los vendedores, como es el caso de Ciudad Netzahualcóyotl, que nace prácticamente como ciudad proletaria. De ahí, entre otros aspectos, que el fraccionamiento y venta de terrenos sin permiso de las autoridades competentes haya sido tipificado como fraude específico, como lo señala la dogmática penal, en la década de los años 70. Mas junto con estos movimientos se van gestando en la ciudad esas condiciones que la caracterizan como megalópolis, en donde la pobreza no necesariamente se articula a la proletarización social, sino que emergen amplias franjas de desocupados conducidos hacia vías de sobrevivencia en aquello que algunos de los estudios inicialmente mencionados en este apartado, han venido señalando como informalidad; es decir, al margen del control social formal en el terreno económico, aunque no fuera del control penal, con todos los riesgos que esa categoría traiga consigo.

Debe señalarse también, que en esos mismos tiempos se sucede en México el fenómeno de la devaluación de la moneda, que hasta 1992 pasó su cambio de 12.50 a 3 mil pesos por dólar americano. Esta etapa ha sido mencionada por especialistas de diversas disciplinas, como una etapa de crisis, lo cual vino a agravar las problemáticas de la ciudad y especialmente las de las colonias populares, los asentamientos pobres que esa crisis vino a conducirlos a una mayor pobreza y carencia de expectativas, dado que esa devaluación vino a conjugarse con un proceso inflacionario acelerado y la consiguiente pérdida del poder adquisitivo de la comunidad en general, sobre todo de los de por sí ya pobres de la ciudad.

Tales asentamientos de los pobres desde esos años han sido enunciados como colonias o barrios populares, sustituyendo la vieja categoría de colonias proletarias. Empero, la literatura a este respecto, al menos la descriptiva en forma acrítica, como también los discursos desde la oficialidad, enuncian a estos barrios o colonias como "irregulares" y más gravemente, como "ilegales", y por lo tanto, a los poseedores se les enuncia también con ese calificativo.

independientemente de que los sujetos en ellos asentados personifiquen a la víctima de la actividad delictiva (*ibid.*, pp. 97 y 98). De este modo, Azuela, refiriéndose en general a la América Latina, señala, "Así los pobladores son víctimas de una estigmatización política a la que recurren muchos gobiernos para justificar su negativa a introducir servicios en el área en cuestión (*ibid.*, p. 101)".

De este modo, las condiciones de vida en las zonas de marginados o pobres han venido radicalizándose, entretejiéndose una suerte de relaciones sociales, las más de las veces inimaginables en relación a la calidad de vida en todos los campos sociales, no ya en cuanto a la esfera estrictamente económica, cuestión que se magnifica si consideramos que los pobres de la ciudad no son unos miles o cientos de miles de personas sino que hablamos de millones concentrados en un territorio sumamente restringido.

Quizá por esa herencia política y cultural propuesta por el presidente Cárdenas, con una cierta actitud y redimensionada por Ávila Camacho, con otra, las masas populares no habían desarrollado lo que en otros contextos ha venido definiéndose como movimientos sociales urbanos, estos protagonistas, en su caso, fueron organizados, como ya se ha visto, bajo la tutela del Estado y su partido oficial, lo que implica ulteriores análisis específicos. Empero, según desprende Juan Manuel Ramírez Sáiz (1992), México vio surgir con posterioridad a te-

***...la urbe por
excelencia
concentra gran
parte de la riqueza,
así como gran parte
de la pobreza del
país, imaginable en
los llamados
cinturones de
miseria que
circundan la
ciudad ...***

remoto de 1985, una serie de organizaciones que culminaron en la "Coordinadora Unica de Damnificados". Lo interesante de la cuestión, fue la participación ciudadana sin la tutela estatal, como en la actualidad, a pesar de la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se experimentó una proliferación de Organizaciones No Gubernamentales en la misma temática, es decir, defensoras de los derechos humanos, según Ramírez, "muy pocos captaron las transformaciones que estaban dándose y que generarían después la "Asamblea de los Barrios (*op. cit.*, p. 95)". Una opción o alternativa a las Juntas de Vecinos o a las viejas Asociaciones para el Mejoramiento de las Colonias.

No obstante, el mismo Ramírez atestigua que las investigaciones sobre estos temas en el país, en lo relativo a los análisis de coyuntura y no sobre aspectos ya acaecidos, son sumamente reducidas; a este respecto señala que la Revista El Cotidiano, que plantea como temática de importancia la de los Movimientos Urbanos Populares, ha registrado en el periodo de 1984-1991, sólo un 1.19% de estudios sobre el tema, dentro de la totalidad de su línea editorial (*ibid.*, p. 94). Empero, el mismo autor señala que la temática de los MUP en general, ha adquirido desde la década de los años 80 una importancia significativa, fundamentalmente en el ámbito de los análisis del Distrito Federal. A este respecto, tómesese en cuenta que muy recientemente se llevó a discusión a la Cámara de Diputados, la iniciativa de reformas a la legislación civil en materia inquilina ría, la cual, en opinión de algunos estudiosos, acarrearía serios perjuicios a los sectores populares, en igual sentido se pronunciaban los diputados de la oposición; parte de la ciudadanía, bajo el amparo de la Asamblea de los Barrios, enfrentó con manifestaciones y aun irrumpiendo masivamente en la Cámara, evitando con ello que las reformas aludidas fuesen aprobadas. Este representa un significativo ejemplo de los movimientos en cuestión.

Al parecer, con los múltiples antecedentes que seguramente las crónicas de estas investigaciones reflejan, los MUP encontraron en esa década de los 80 las condiciones objetivas para su emergencia y desenvolvimiento, lo cual está íntimamente relacionado con la aspiración hacia una vida tendiente a la democracia, que se comienza a experimentar con los partidos de oposición que en esos años vinieron a cobrar una fuerza sin precedente en la historia del país. Tómesese en cuenta que en las últimas elecciones presidenciales, con todo lo que se haya ocultado o develado, las senadurías del Distrito Federal fueron ganadas por la oposición, con todo y la organización de las "masas populares" que el partido oficial había cap

tado con anterioridad. De este modo, los MUP, como movimientos sociales tendientes a participar de la vida política y por lo tanto de la toma de decisiones, parece sólo posible en estos tiempos en que la esfera de la madurez de los grupos sociales, como estos nuevos partícipes, incida en el planteamiento de alternativas que superen las condiciones ya señaladas con precedencia y que ameritan, por ello, de su investigación.

Marginación social e intervenciones penales

La producción científica en estos temas ha sido sumamente escasa, ya sea cuando se vinculan los análisis de la actividad criminal a la pobreza o a la marginación social o cuando estas variables se relacionan con las intervenciones penales, es decir análisis guiados por la criminología tradicional o por la sociología del control penal.

En general, estos temas han pertenecido al dominio teórico de los involucrados en México con el rubro de las llamadas ciencias penales, las más de las veces guiadas por la conciencia positivista, cuando es el caso de análisis empíricos. Como en otras partes del mundo, la oficialidad de estas materias no ha dejado de aseverar su inquietud por buscar las causas del fenómeno delictivo aunque en la | práctica los especialistas han desarrollado sólo actividades de divulgación de los resultados de investigaciones extranjeras e inclusive, le han dado un mayor peso a la elaboración de manuales^ Las reuniones de estos especialistas, salvo muy raras excepciones, semejan más a conversaciones de café, en donde se comentan temas sin el conocimiento, ni de la realidad que se discute ni sobre la literatura relativa a esos temas, como han sido las reuniones de la Sociedad Mexicana de Criminología que ha venido dedicándose, por lo general, al estudio clínico del delincuente.

Por su parte, las discusiones en México desde la óptica de la sociología del control penal o de la criminología crítica, apenas comenzaron a desarrollarse desde la segunda mitad de la década de los años 80, por un limitado cuerpo de profesores-investigadores que, en la actualidad, no sobrepasan una decena. Evidentemente, los intereses teóricos de estos pocos investigadores, desde luego todos ellos involucrados en las universidades públicas de la ciudad de México, han abarcado múltiples temas como lo son los análisis de la cuestión drogas, el control social de la infancia, los derechos humanos, las prácticas penitenciarias y la reconstrucción histórica del

control social en México. Las más de las veces, los resultados de esta labor investigativa han consistido en artículos publicables en revistas de circulación nacional y en un muy reducido número de libros. Empero, otras actividades académicas como la formación de recursos humanos para la investigación y la docencia, han dado frutos halagadores, sobre todo en lo relativo a las tesis de grado. No obstante, la temática específica que aquí se aborda, no ha sido privilegiada en ninguno de estos campos. Sin embargo, los pocos datos con los que se cuenta pueden dar un indicio del estado de la cuestión en la ciudad de México.

Al respecto, puede señalarse que las líneas generales producidas por los sociólogos de la desviación desde el auge de la teoría del etiquetamiento y por la criminología crítica, han sido instrumentos utilizados en las reflexiones sobre la realidad mexicana, constatándose diversas de sus conclusiones, como cuando se habla de que los sectores económicamente fuertes se encuentran en posibilidades para evadir al Sistema de Justicia Penal y los sectores pobres vienen a ser, en consecuencia, objeto privilegiado de criminalización; o bien, cuando se le adjudica a dicho Sistema Penal, el papel de contribuir en la reproducción de las relaciones sociales de producción. No obstante las limitadas investigaciones sobre la realidad mexicana, y en particular sobre la escenificada en la ciudad de México, no han rastreado ampliamente estos aspectos. Empero, algunas de las tesis de maestría desarrolladas por alumnos del recientemente disuelto Instituto Nacional

de Ciencias Penales han delineado interesantes aspectos bajo esa óptica. En este sentido, Lina Torres Rivera y Ma. de la Paz Míreles Vieyra (1983 y 1984), tuvieron como objeto de reflexión las instituciones penitenciarias femeninas del Distrito Federal, mostrando no sólo que los sectores socialmente marginados se vienen constituyendo en la clientela mayoritaria de tales centros, sino que además, por el sólo hecho de ser mujeres, el grado de marginación se agudiza, y aun en grado superlativo cuando los sujetos son inimputables; en estos casos, como afirma Torres, ya no puede hablarse de marginados, sino de sujetos que se encuentran fuera de los márgenes de las expectativas sociales.

En un panorama más amplio, Ana Josefina Álvarez, en su documento intitulado "Crisis Económica y Criminalidad", evidencia que durante las administraciones gubernamentales que han sido caracterizadas como administraciones de la crisis económica, los índices de delincuencia se aumentaron en todos los ren-

glones, conjeturando con ello que las crisis económicas se convertían en variables independientes del comportamiento delincuencia. Mas lo verdaderamente relevante de la investigación, vino a ser el hecho de demostrar que las crisis económicas analizadas (las coincidentes con el fenómeno de devaluación de la moneda, la inflación y la pérdida del poder adquisitivo, arriba enunciado), se correlacionaron como variables dependientes de otras formas de criminalidad, justo aquéllas que esta literatura especializada enuncia como criminalidad no convencional o criminalidad de los poderosos. Así las cosas, la más eficiente causa de la criminalidad convencional que experimentó su aumento en esos años de crisis, lo fue la propia criminalidad no convencional, a través de comportamientos tales como la fuga de capitales y las evaciones fiscales. Los datos de referencia pueden mostrar, por otra parte, que si se siguen las recomendaciones teórico- metodológicas de Melossi (1986), los mismos fe

...las condiciones de vida en las zonas de marginados o pobres han venido radicalizándose, entretejiéndose una suerte de relaciones sociales ...

nómenos analizados alcanzarían otra posibilidad de explicación. Es decir, todo parece indicar que los sistemas penales tienden a endurecerse en los tiempos de crisis económica y a suavizar su incidencia en los tiempos de abundancia económica; si lo anterior es conjugado con el rubro de la demanda social, se aprecia que justamente en los tiempos de crisis económica la comunidad demanda el endurecimiento del sistema y, al contrario, en las épocas de abundancia o de bienestar social, se reduce o cesa tal demanda. De este modo, los sectores privilegiados a partir de sus actividades delictivas, generaron una crisis sin repercusiones negativas para ellos y pudiendo evadir al sistema penal; en cambio, los sectores subalternos resintieron los impactos de la crisis y las repercusiones del endurecimiento del ámbito punitivo.

De esta manera, se comprende cómo, en los periodos de crisis económica como la que ha venido sobrellevando la ciudadanía del Distrito Federal, se

experimentan como crisis sufridas por los sectores subalternos, cuya densidad crece conforme la crisis avanza, condicionándolos a formas de vida fuera de los marcos formales, consolidándose el bienestar de los reducidos sectores privilegiados, quienes mantuvieron las posibilidades de continuar satisfaciendo sus intereses dentro de los mercados legales. No es casual el que las denuncias delictivas en estos tiempos se hayan incrementado y que los operadores del Sistema Penal hayan endurecido su actitud contra los sectores subalternos ya sea en forma legal o ilegalmente, la cual, esta última, representa la forma privilegiada de intervención penal en la ciudad de México, según se reporta en los avances de algunas tesis desarrolladas por alumnos de la UAM-A que he venido coordinando durante el año de 1993 y que coincide con los datos hasta ahora señalados en cuanto a tiempo y espacio de reflexión; considérese, entre otros aspectos, que según los registros de los miembros de corporaciones policiacas y cuerpos privados de seguridad que controla la Procuraduría General de la República, la gran mayoría de los casos, sin que hasta el momento se haya efectuado un balance definitivo, cuentan con antecedentes delictivos o son ex policías de otras corporaciones cuya baja del servicio no está clarificada. Ello significa que ex delincuentes se convierten en controladores de delincuentes y protectores de bienes y capitales de los sectores privilegiados, como sucede más ampliamente con los prestadores privados del servicio de seguridad. De este modo, las intervenciones penales se dirigen a los sectores subalternos que carecen de medios para evadir al sistema penal.

Este fenómeno de crisis económica, que condiciona las deplorables condiciones de vida de las masas populares y repercute en las relaciones de violencia extrema, parece haberse evidenciado en la ciudad de México, en el rubro de la infancia abandonada y expuesta a la violencia, como en el fenómeno de las "bandas juveniles". En ambos casos, los datos registrados, que sólo muestran un indicio del estado de la cuestión, evidencian la agudización del fenómeno en los asentamientos populares y pobres de la ciudad.

Por lo que se refiere al primero de los fenómenos, sin considerar a la infancia abandonada, cuyas cifras aún no están lo suficientemente acreditadas y hoy se habla de 3.5 millones de niños que viven de, o en la calle, de los casos tratados institucionalmente, es decir, de los casos denunciados o puestos en conocimiento de la autoridad por maltrato a menores, y que evidentemente se relacionan con sujetos de escasos recursos económicos, las causas principales de la agresión contra los menores de

edad en un análisis de 686 casos, fueron: a) por pedir comida, 155 casos; b) no poder mantenerlos, 145 casos; y c) no traer dinero, 142 casos (González, Gerardo, 1993, p. 66).

En relación al fenómeno rubricado como las bandas juveniles o los "chavos-banda", puede afirmarse que durante los años 80 vino a publicitarse por diversos medios masivos de comunicación la proliferación de grupos juveniles dedicados abiertamente a la delincuencia. Ello motivó que los especialistas de la Sociedad Mexicana de Criminología, bajo petición del gobierno, efectuasen recomendaciones para enfrentar el problema; el resultado fue la insistencia en disminuir la mayoría de edad de los 18 a los 16 años, para los efectos de que los mismos fuesen enfrentados por el sistema penal para adultos y no por las instituciones para menores, aunque tal nueva mayoría de edad no implicaba la participación política, es decir, el nuevo mayor de edad de 16 años no podría ejercer sus derechos electorales. Afortunadamente estas propuestas no surtieron sus efectos pero sí despertó el interés, tanto en los propios segmentos juveniles pobres, como en parte de la intelectualidad del país. De este modo, según reporta Ma. Eugenia Espinosa Mora, en los primeros avances de su investigación de maestría, las bandas en cuestión se vinieron desarrollando en las zonas marginadas de la ciudad, como una forma de llegar a recursos para la subsistencia, dado que en las condiciones de la legalidad se encuentran imposibilitados para ello, en razón de que en la práctica no tienen acceso a los derechos sociales como educación, asistencia a la salud, trabajo, etc., y para hacer frente a las autoridades se organizaron en lo que dieron en llamar los Consejos Populares Juveniles, nacidos en la ciudad de México y posteriormente extendidos a otras ciudades de importancia del país. Evidentemente, los consejos en cuestión, como movimientos urbanos populares, reclamaban del Estado la implementación de políticas que los sustrajera de su estado de marginación social y los mismos comenzaron, dentro de su organización, a efectuar paralelamente acciones productivas. Al poco tiempo de esta emergencia de organización, el gobierno se dio a la tarea de incidir en las organizaciones ya formadas, a fin de exhibirlos como sujetos de ejemplificación social y, para tal efecto, los fueron involucrando en el programa de Solidaridad, dotándolos de recursos. En opinión de Ma. Eugenia Espinosa, ello cerró un pacto para intercambiar recursos por legitimación, y sólo a nivel de su difusión, es decir, en el terreno ideológico, dado que en la práctica, tales acciones sólo se mantienen con un muy reducido número de casos, justo aquellos en los que el partido oficial ha incidido para incorpo

rarlos a sus filas, actuándose de manera semejante a la actitud asumida por Ávila Camacho en relación a las masas populares en los años 40, como ya se mencionó. Por estos motivos, comenta Espinosa, estos actores sociales han continuado sus actividades delictivas y esta vez, en algunos casos, en coordinación con los cuerpos policíacos, siendo la principal razón de ello, el que los programas, aún limitados del gobierno, lejos de sustraer a los sujetos de la marginación, los reafirman reestigmatizándolos.

De este modo, la violencia se desata en la ciudad y no parece haber ni los recursos ni el interés por parte de las autoridades para enfrentar a ésta o a la marginación que la produce.

Finalmente, el sistema penal en México, con independencia de la mucha o poca legitimación que pueda tener, en parte por la intervención de otros mecanismos de control social, como los medios masivos de comunicación, ha venido a exhibir su desinterés en enfrentar la cuestión criminal. Por lo que hace al sistema penitenciario, en la actualidad ha mantenido el mismo número de prisioneros que en la década de los años 70, cuando se inauguraron los nuevos reclusorios preventivos (una población que no excede de los 12 mil reclusos). Ello no significa que la criminalidad se haya estabilizado, sino sólo que la crisis económica repercute también como crisis fiscal, imposibilitando la construcción de nuevas prisiones. Tómese en cuenta que en 1984 los jueces penales del orden común habían girado 80 mil órdenes de aprehensión, las cuales si se hubieran cumplido, habrían ocasionado una emergencia carcelaria.

Por lo que hace al Ministerio Público, en una reciente investigación (Cerón Solana, Pedro y Moreno Sánchez, Carlos, 1993), que analiza la actividad de esta dependencia en la Delegación Cuauhtémoc, una de las exhibidas como las de más alto índice de delincuencia, de las 16 delegaciones que conforman la ciudad, se desprende que de enero a octubre de 1993, se denunciaron 38,605 delitos, de los cuales 19,808 fueron robos, acumulándose a los 5,145 de periodos precedentes, de los cuales 2,195 se referían al mismo delito de robo. De estas averiguaciones previas, el Ministerio Público sólo ejerció

No es casual el que las denuncias delictivas en estos tiempos se hayan incrementado y que los operadores del Sistema Penal hayan endurecido su actitud contra los sectores subalternos ya sea en forma legal o ilegalmente, la cual, esta última, representa la forma privilegiada de intervención penal en la ciudad de México...

acción penal en 2,594 de los casos, siendo los delitos de robo un total de 82. Indudablemente significa un arduo trabajo el haber integrado 2,594 averiguaciones en 10 meses por un reducido personal, pero esa cifra representa sólo el 6.81% de la tarea encomendada por la ciudadanía.

No obstante, en el último informe de gobierno, el Presidente afirmó que la criminalidad en la ciudad de México había descendido durante su gestión. Al respecto, puede señalarse que las estadísticas de las autoridades han ciertamente disminuido pero no así la criminalidad. Al contrario, ello podría más bien indicar que el sistema penal ha vuelto a reducir los márgenes de su legitimación si se toma en cuenta otra forma de analizar los datos. Para ello baste el siguiente ejemplo. En años recientes se crearon agencias investigadoras de los delitos sexuales, como la violación, en virtud de haberse publicitado su alarmante aumento en la ciudad. Lo paradójico fue que justamente en el año inmediatamente posterior a esta iniciativa, las denuncias sobre este delito se incrementaron en un 50% y paulatinamente volvieron a reducirse a las cifras de los años precedentes. En mi opinión, el aumento de denuncias se verificó en virtud de que la comunidad había recuperado credibilidad en el sistema., empero, los pocos casos consignados a la autoridad judicial motivaron nuevamente la pérdida de consenso y el desinterés por denunciar el delito.

Retomando todos estos aspectos, apenas enunciados, podría conjeturarse que la marginación social se ha paulatinamente ensanchado, desatando la violencia en la ciudad, la cual la desarrolla principalmente el sistema penal bajo acciones ilegales, sin que los actores sociales que conforman las masas populares encuentren vías alternativas para erradicar su deplorable situación.

Bibliografía

AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo, *Obra antropológica II. La población negra de México. Estudio etnohistórico*, tercera edición, Universidad Veracruzana-Instituto Nacional Indigenista-Gobierno del Estado de Veracruz-Fondo de Cultura Económica, México, 1989.

ÁLVAREZ GÓMEZ, Ana Josefina, *Crisis económica y criminalidad*, Tesis de Maestría, INACIPE, México, 1987.

AZUELA DE LA CUEVA, Antonio y CRUZ RODRÍGUEZ, Ma. Soledad, "La institucionalización de las colonias populares y la política urbana en la ciudad de México, (1940-1946)", *Revista Sociológica*, año 4, número 9, UAM-A, México, 1989, pp. 111-133.

AZUELA DE LA CUEVA, Antonio, "El orden jurídico en la interpretación sociológica de la urbanización popular en América Latina", *Revista Sociológica*, año 5, número 12, UAM-A, México, 1990, pp. 95-111.

CERÓN SOLANA, Pedro y MORENO SÁNCHEZ, Carlos, *La procuración de justicia en el Distrito Federal*, Tesis de licenciatura, UAM-A, México, 1993.

CONNOLLY, Priscilla, "Dos décadas de 'sector informal'", *Revista Sociológica*, año 5, número 12, UAM-A, México, 1990, pp. 75-94.

ESPINOSA MORA, Ma. Eugenia, *Regulación de conductas juveniles y derechos humanos en el espacio social urbano*, Tesis de Maestría, avance de investigación, UNAM, ENEP Acatlán, México, s/f.

MIRELES VLEYRA, Ma. de la Paz, *Readaptación social: realidad y apariencia*, Tesis de Maestría, INACIPE, México, 1984.

MENDOZA AGUIRRE, José Antonio, *Política criminal estatal y bandas juveniles en el sexenio de la crisis*, Tesis de Maestría, UNAM, ENEP Acatlán, México, 1993.

GONZÁLEZ ASCENCIO, Gerardo, *et. al., El maltrato y el abuso sexual a menores: una aproximación a estos fenómenos en México*, UAM-UNICEF-COVAC, México, 1993.

RAMÍREZ, Juan Manuel, "Investigación urbana y movimiento urbano popular en México durante los 80 V", *Revista Sociológica*, año 7, número 18, UAM-A, México, 1992, pp. 89-109.

TENORIO TAGLE, Fernando, *500 años de razones y justicia: las memorias del ajusticiamiento*, INACIPE-Gobierno del Estado de Hidalgo-Cámara de Diputados, México, 1992.

_____, *La racionalidad de la ciudad*,

Universidad Autónoma de Tlaxcala, en prensa.

TORRES RIVERA, Lina M., *Criminalidad, enfermedad mental y sociedad*, Tesis de Maestría, INACIPE, México, 1983.

VLQUELRA ALBÁN, Juan Pedro, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*, Fondo de Cultura Económica, México, 1987.